

INFORME FINAL

ADQUISICION DE LUBRICANTES

En fecha **19/10/2020**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGEACCC-DAF-CM-2020-0018**, denominado **ADQUISICION DE LUBRICANTES**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
3	RJ Soluciones, SRL	DGEACCC-DAF-CM-2020-0018 ADQUISICION DE LUBRICANTES		95.000000
1	Bosquesa, SRL	Adquisicion de Lubricantes para la Direccion		100.000000
4	Caribbean Petroleum Group RG, SRL	DGEACCC-DAF-CM-2020-0018		77.000000
7	Diseños y Montajes Electromecánicos y Civiles SAS, DYMECA	ADQUISICIÓN DE GRASAS, ACEITES, ANTICORROSIVOS Y MATERIALES DIVERSOS, SEGUNDA CONVOCATORIA		88.000000
5	Neumáticos y Servicios Oriental, SRL	DGEACCC-DAF-CM-2020-0018		90.000000
6	Premium & CO, SRL	DGEACCC-DAF-CM-2020-0018_EXT		98.000000
2	DN Ramon Auto Parts, SRL (INACTIVA)	DGEACCC-DAF-CM-2020-0018_EXT		100.000000

DGEACCC-DAF-CM-2020-0018

--	--	--	--	--

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Bosquesa, SRL
- b) DN Ramon Auto Parts, SRL (INACTIVA)
- c) RJ Soluciones, SRL
- d) Caribbean Petroleum Group RG, SRL
- e) Neumáticos y Servicios Oriental, SRL
- f) Premium & CO, SRL
- g) Diseños y Montajes Electromecánicos y Civiles SAS, DYMELCA

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

Gloria Buel

DGEACCC-DAF-CM-2020-0018